



Firmado digitalmente por LOLI  
ESPINOZA Silvia Rosario FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 13:45:38 -05:00

# Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por CASTILLO  
SOLANZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 12:41:46 -05:00

Nº 056 -2021-MIMP

Lima, 25 FEB. 2021

**Vistos**, el Informe N° D000002-2021-MIMP-OGD de la Oficina de Gestión Descentralizada y el Memorandum N° D000056-2021-MIMP-OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y el Informe N° D000043-2021-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,



Firmado digitalmente por VIDAL  
ERNAÑANDEZ Jose Ernesto FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 12:34:09 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, establecida en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, disponiéndose que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;



Firmado digitalmente por VILA  
MENDO Cynthia Patricia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 11:02:54 -05:00

Que, por su parte, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;



Firmado digitalmente por ROJAS  
TIZ Gracia Elena FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 10:22:27 -05:00

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la constitución de Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del Sector correspondiente, las cuales proponen planes anuales de transferencia para su presentación a la actual Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Firmado digitalmente por TORRES  
LAVIDES Samuel Francisco Luis FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 08:13:17 -05:00

Que, conforme a lo dispuesto por el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial y presentado a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, incluyendo las Matrices correspondientes del Anexo 3 de dicha Directiva;



Firmado digitalmente por  
FUENTES MASCO Irene  
Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 09:22:33 -05:00

Que, con Resolución Ministerial N° 802-2006-MIMDES del 20 de octubre de 2006, modificada por Resolución Ministerial N° 125-2012-MIMP y Resolución Ministerial N° 245-2012-MIMP se constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, a cargo de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial a partir del año 2007, precisándose que la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión



Firmado digitalmente por LOLI  
SPINOZA Silvia Rosario FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 13:46:29 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO  
GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 12:41:55 -05:00

Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, actuará como Secretaría Técnica de la Comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2016-MIMP, se aprueba el "Manual de Procedimientos-MAPRO de los Órganos de Administración Interna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", el cual considera en el procedimiento N° 17, la "Formulación del Plan Anual de Transferencias de Competencia Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";



Firmado digitalmente por VIDAL  
RINANDEZ Jose Ernesto FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 12:34:21 -05:00

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 335-2020-MIMP, considera la actividad operativa "Gestión de información, seguimiento, evaluación a las intervenciones del MIMP y gestión descentralizada" dentro de la cual se contempla como tarea interna la "Formulación y seguimiento del Plan Anual de Transferencia";



Firmado digitalmente por VILA  
MENO Cynthia Patricia FAU  
36951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 11:03:07 -05:00

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, es la unidad orgánica responsable de formular y proponer en coordinación con las unidades orgánicas y programas nacionales el Plan Anual Sectorial de Transferencias, de acuerdo a la normatividad vigente;



Firmado digitalmente por ROJAS  
TITIZ Grecia Elena FAU  
336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 10:22:47 -05:00

Que, en tal sentido, mediante Memorandum N° D000056-2021-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada remite el Informe N° D000002-2021-MIMP-OGD, a través del cual la Oficina de Gestión Descentralizada, sustenta la necesidad de la aprobación del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Año 2021", que adjunta y como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Firmado digitalmente por TORRES  
AVIDÉS Samuel Francisco Luis  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 08:13:45 -05:00

Que, en el mencionado Informe N° D000002-2021-MIMP-OGD, se señala que el referido Plan a aprobarse ha sido elaborado según las pautas de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros contenidas en su Oficio Múltiple N° 00019-2020-PCM/SD, así como teniendo en cuenta los aportes y sugerencias alcanzadas por las unidades orgánicas y programas nacionales dependientes de los Despachos Viceministeriales de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables; el mismo que ha sido aprobado por unanimidad, en la Septuagésima Octava Sesión de la Comisión Sectorial de Transferencia de los Programas Sociales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - CST, según Acta de fecha 24 de febrero de 2021, encargándose a la Secretaría Técnica, proceder con las acciones pertinentes para la emisión de la resolución ministerial correspondiente;



Firmado digitalmente por  
SIFUENTES MASCCO Irene  
Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.02.2021 09:22:54 -05:00



# Resolución Ministerial

Que, mediante Informe N° D000043-2021-MIMP-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa indicada y considerando lo señalado por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, como órgano competente de la entidad, estima procedente la emisión de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por VIDAL RIVANEZ Jose Ernesto FAU 336951527 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 25.02.2021 12:34:32 -05:00

Con la visación del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Secretaria General, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por VILA MENO Cynthia Patricia FAU 36951527 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 25.02.2021 11:03:15 -05:00

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias y la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;



Firmado digitalmente por ROJAS RIZ Grecia Elena FAU 36951527 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 25.02.2021 10:22:59 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Año 2021”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por TORRES JAVIDES Samuel Francisco Luis J 20336951527 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 25.02.2021 08:14:14 -05:00

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada el seguimiento al cumplimiento del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Año 2021”.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución y su Anexo sean publicados en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)), el mismo día de la publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por CASTILLO VAZALES Fernando Oscar FAU 36951527 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 25.02.2021 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por LOLI ESPINOZA Silvia Rosario FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.02.2021 13:46:48 -05:00

**SILVIA LOLI ESPINOZA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCOO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25.02.2021 09:23:09 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del MIMP

2021



# CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN. ....</b>	<b>6</b>
	<b>a. Objetivos generales y específicos del sector .....</b>	<b>6</b>
	<b>b. Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base. ....</b>	<b>6</b>
	<b>c. Priorización para la formulación de modelos base .....</b>	<b>8</b>
	<b>d. Acciones para la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios .....</b>	<b>8</b>
	<b>i. Proceso de formulación de modelos base.....</b>	<b>8</b>
	<b>ii. Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios. ....</b>	<b>11</b>
<b>3.</b>	<b>TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS Y PROYECTOS.....</b>	<b>11</b>
	<b>a. Centros de Emergencia Mujer (CEM).....</b>	<b>11</b>
	<b>b. Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF.....</b>	<b>13</b>
<b>4.</b>	<b>ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE RECTORÍA .....</b>	<b>15</b>
<b>5.</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL PLAN .....</b>	<b>19</b>
<b>6.</b>	<b>SEGUIMIENTO DEL PLAN .....</b>	<b>19</b>
<b>7.</b>	<b>ANEXO .....</b>	<b>19</b>
	<b>Cronograma de trabajo general .....</b>	<b>19</b>
	<b>Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM .....</b>	<b>24</b>
	<b>Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF.....</b>	<b>26</b>



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:11:26 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:07:10 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:35:11 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:54:59 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:54:26 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:04:32 -05:00

## 1. INTRODUCCIÓN

### a. Presentación del documento

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y, que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:55:02 -05:00

Por lo señalado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 3° refiere que, la descentralización tiene como finalidad desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, por lo que, en su artículo 4° precisa que, la descentralización se sustenta y rige por los siguientes principios generales: permanente, dinámica, irreversible, democrática, integral, subsidiaria y gradual.



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:12:01 -05:00

En ese marco, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 8° referido a los principios rectores de las políticas y la gestión regional resalta que, la gestión regional es parte de la gestión pública del Estado, lo cual implica el redimensionamiento gradual del gobierno nacional, la transferencia continua de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades e incrementando sus recursos; el respeto en materia de sus competencias constitucionales y exclusivas, la coordinación y complementariedad respecto de las competencias compartidas; y la creciente integración espacial de ejes de desarrollo.



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:55:11 -05:00

Por ello, en los artículos 83 y 84 de la indicada norma se señala que, el proceso de transferencia de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, se ha venido realizando mediante planes anuales de transferencia.



Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:07:39 -05:00

De esta manera, el MIMP, a través de la Comisión Sectorial de Transferencia, durante el periodo 2012-2020, ha venido aprobando 9 Planes Anuales de Transferencia, documentos que han estado orientados al fortalecimiento de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales.



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:35:40 -05:00

Sin embargo, con la dación del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, conforme lo estipula su artículo 20°, cada Ministerio, con competencias compartidas, determina los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano/a.



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:04:57 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:55:47 -05:00

En ese orden de ideas, la PCM, en la Guía para la formulación de los nuevos Planes Anuales de Transferencia Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, incorpora una variante importante, referida a la identificación de bienes y servicios orientados al ciudadano y se determinen los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en la provisión; así como los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio para la construcción de los modelos de provisión de bienes y servicios.



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:13:15 -05:00

De acuerdo con lo planteado en la referida guía, este modelo reemplaza a las matrices de delimitación de competencias y distribución de funciones al darse la necesidad de cambiar el enfoque existente para pasar de una mirada legal a uno que observe el proceso de producción de bienes y servicios bajo un esquema de cadena de valor que permita recoger y analizar etapas y responsabilidades de los tres niveles de gobierno.



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:55:26 -05:00

En este contexto el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales y locales del MIMP año 2021 no sólo reflejará las transferencias de funciones pendientes, sino también los avances progresivos en la formulación e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios orientado al logro de resultados en el ciudadano/a.



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:07:53 -05:00

Es así que, en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales y locales del MIMP año 2021 dedicará espacio a dar a conocer los avances respecto al diseño de dos modelos de servicios: *Cuidado Diurno para el Fortalecimiento de Habilidades de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desprotección Social*; y *Centros de Atención de Día para Personas Adultas Mayores en Situación de Riesgo*, así como identificar la estrategia para su posterior implementación sustentando los criterios para su priorización.



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCOO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:36:09 -05:00

Otra parte del documento dará a conocer, el trabajo (accionar) en el presente año referido a las transferencias, de los servicios pendientes. Asimismo, dará cuenta de las acciones previstas para la continuidad en la suscripción y seguimiento, así como acciones de asistencia técnica que brinda el MIMP a los diferentes niveles de gobierno en el marco de los convenios de gestión suscritos.

## b. Breve resumen del Balance de la Descentralización en el sector

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables desde que inició el proceso de transferencia en el año 2003 hasta la fecha ha presentado avances en la efectivización de estas, es así como en el marco de sus competencias ejecutó las siguientes **transferencias de funciones y servicios**:



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:05:12 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:56:32 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:13:42 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:55:40 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:08:14 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:36:31 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:05:35 -05:00

Proyectos, programas, servicios y funciones	Transferencia efectuada a:
Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - PISP – FONCODES	1,703 Gobiernos Locales Distritales.
Programas de Complementación Alimentaria PCA del PRONAA	194 Gobiernos Locales Provinciales.
Programa Integral de Nutrición - PIN del PRONAA	56 Gobiernos Locales Provinciales.
Programas de Complementación Alimentaria - PCA del PRONAA - Lima Metropolitana	12 Gobiernos Locales Distritales.
Servicios de los programas	
WAWA WASI (PNWW)	47 Gobiernos Locales Provinciales.
CEM (PNCVFS)	52 Gobiernos Locales Provinciales.
CEDIF (INABIF)	12 Gobiernos Locales Provinciales.
Funciones y competencias que el MIMP mantenía respecto de las Sociedades de Beneficencia – SB	95 <sup>1</sup> Gobiernos Locales Provinciales.
Funciones establecidas en los artículos 50° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	26 Gobiernos Regionales.

Sin embargo, aún se mantiene pendiente completar la efectivización de las transferencias relacionadas a los Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF) y Centros Emergencia Mujer (CEM), cuyos detalles de su estado son explicados en el presente Plan.

En razón a lo mencionado cabe precisar que, en el año 2011, con la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el MIMP dejó de tener competencia en el tema de los Programas de Complementación Alimentaria - PCA; Programa Integral de Nutrición - PIN; Programa Nacional Wawa Wasi - PNWW y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva; por lo que cualquier aspecto relacionado con dichos programas y proyectos debe ser abordado por el MIDIS a partir de su fecha de adscripción.

Asimismo, el sector mujer y poblaciones vulnerables ha promovido a lo largo de estos años el desarrollo de la Gestión Descentralizada para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas y enfatizando su accionar en articular e implementar las políticas del MIMP con los gobiernos regionales y locales siendo la **asistencia técnica** a los mismos, un elemento importante para contribuir a la mejora institucional e individual de autoridades y especialistas vinculados con las funciones y servicios transferidos, permitiendo construir una agenda común que atienda la problemática de la población en vulnerabilidad y riesgo

<sup>1</sup> Se efectuaron transferencias en el año 2011 a 66 gobiernos provinciales mediante Decreto Supremo N°010-2011-MIMDES. Asimismo, a 29 gobiernos provinciales en el año 2019 mediante los Decretos Supremos N°007-2019-MIMP y 011-2019-MIMP respecto de las 31 Sociedades de Beneficencia de su circunscripción. Mediante Decreto Supremo N°168-2019-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de estos 29 gobiernos locales materia de este proceso.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:57:17 -05:00

de su territorio. A su vez, comprometido a continuar con la suscripción, implementación y seguimiento de los Convenios de Gestión que se suscriben con los gobiernos regionales y locales provinciales, en el marco la normatividad vigente.



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:14:26 -05:00

Es importante mencionar que, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el año 2020 ha suscrito **convenios de gestión con 5 gobiernos regionales**, totalizando a la fecha 24 convenios de gestión vigentes con los gobiernos regionales con metas concretas para el periodo 2019-2022. Adicionalmente, concluyó las negociaciones de metas e indicadores con la Municipalidad Metropolitana de Lima para el ejercicio de funciones (Art. 50 y 60 LOGR), el mismo que se encuentra en dicha comuna a fin de lograr su suscripción dentro del primer bimestre del presente año. Asimismo, logró que el MIMP suscriba **Convenios de Gestión con 29 GLP con metas concretas para el periodo 2020-2022**. Se han realizado también el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas de los referidos convenios propiciando la asistencia técnica por parte de las áreas pertinentes del MIMP. Respecto de las funciones en materia de Sociedades de Beneficencia ya transferidas a los respectivos gobiernos provinciales, se viene promoviendo con la dirección del MIMP correspondiente las acciones de asistencia técnica y la suscripción de los respectivos convenios de gestión.



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:57:36 -05:00

A partir de todos los avances obtenidos hasta el año 2020, se presenta el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales y locales del MIMP año 2021” que plantea no sólo el fortalecimiento de las capacidades de gestión descentralizada de los Gobiernos Regionales y Locales para la adecuada ejecución de las funciones transferidas, sino también la coordinación y articulación permanente para la provisión de modelos de bienes y servicios para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de los Programas Presupuestales Sectoriales y Multisectoriales a cargo del MIMP.



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:08:29 -05:00

En función de lo indicado, el documento está estructurado en 3 acápite: 1) objetivos, acciones y metas, b) transferencia administrativa de funciones, fondos y proyectos y, 3) estrategia de fortalecimiento de la rectoría, que detallan la ruta de trabajo conjunto entre el MIMP y los tres niveles de gobierno.



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:36:59 -05:00

De esta manera, se espera en el año 2021, reforzar una gestión pública articulada y descentralizada orientada a resultados en el desarrollo y bienestar de hombres y mujeres, en todo su ciclo de vida, reconociendo su diversidad, especialmente los/as que se encuentran en riesgo social, camino para lograr la igualdad acorde a los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:05:52 -05:00



## 2. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN.

### a. Objetivos generales y específicos del sector

#### Objetivos generales:

- Fortalecer la rectoría en materia de Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la aplicación de mecanismos de articulación intergubernamental, el fortalecimiento de capacidades, y el desarrollo de la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a gobiernos regionales y locales.

#### Objetivos específicos:

1. Articular la intervención sectorial para la provisión de los bienes y servicios orientados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad, de naturaleza compartida, que se desprenden de las funciones transferidas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables en el territorio.
2. Orientar el proceso de transferencia bajo un criterio de gradualidad a los gobiernos locales provinciales.
3. Procurar una gestión eficiente y eficaz de las funciones y servicios transferidos.
4. Orientar las capacitaciones y asistencias técnicas del MIMP a los gobiernos regionales y locales con enfoque territorial.

### b. Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base.

De acuerdo con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros los servicios a identificar darán lugar a la formulación de modelos de provisión de bienes y servicios; por los que estos deben ser aquellos: - servicios o procesos en donde existan funciones compartidas en más de un nivel de gobierno. - Servicios no transaccionales o prestacionales. Incluye servicios principales y públicos. - Servicios donde el Estado cumple un rol activador para que el usuario final del servicio cuente con los recursos y/o capacidades para iniciar un nuevo proceso de prestación de un determinado servicio. En ese sentido, desde el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha identificado los siguientes servicios:

Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:58:10 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:15:03 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:08:44 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:37:23 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:06:06 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:58:59 -05:00

Bienes o servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión	Tipo de Centro	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Identificar con cual nivel de gobierno comparte responsabilidad		Identificar si tiene asociado algún programa presupuestal o mecanismo de optimización de gestión
			Gobierno Regional	Gobierno Local	
Cuidado diurno para niños/as y adolescentes	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	UDIF-INABIF		X	Programa presupuestal 0117
Estrategia de Fortalecimiento Familiar Acercándonos	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	UDIF-INABIF		X	Programa presupuestal 0117
Atención de día para personas adultas mayores en situación de autovalencia, fragilidad o dependencia.	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	UDIF-INABIF		X	Programa presupuestal 0142
Atención de las urgencias y emergencias sociales de las personas y sus familias	INABIF EN ACCIÓN	UDIF-INABIF		X	APNOP
Educadores de calle	Zonas de intervención	USPNN - INABIF		X	Programa presupuestal 0117
Atención integral para prevenir situaciones de riesgo en las personas adultas mayores	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	DIPAM	x	X	Programa presupuestal 0142
Acreditación y Supervisión de Centros de Atención a Personas Adultas Mayores	Equipo multidisciplinario	DIPAM-DGFC		X	Programa presupuestal 0142
Acogida temporal para víctimas de violencia familiar	Hogar de Refugio Temporal	DATPS-DGCVG	x	X	Programa presupuestal 080
Juguemos	Equipo multidisciplinario	DSL - DGNN	x	X	Programa presupuestal 0117
Estrategia Ponte en Modo Niñez	Equipo multidisciplinario	DSL - DGNN		X	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección municipal a las niñas, niños y adolescentes</li> <li>Acreditación y supervisión a las DEMUNAS</li> </ul>	Defensoría municipal del niño y el adolescente	DSL - DGNN	x	X	Programa presupuestal 0117
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditación y supervisión a los centros de acogida residencial</li> </ul>	Centro de Acogida Residencial De Niñas, Niños Y Adolescentes	DPNN-DGNN	x		Programa presupuestal 0117
Atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Centro de Emergencia Mujer	UAT-AURORA		X	Programa presupuestal 080
Prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Centro de Emergencia Mujer	UAT-AURORA		X	Programa presupuestal 080
Registro de Personas Con Discapacidad	CONADIS - RNPCD	DIR-CONADIS	x	X	APNOP
Atención a las Personas Con Discapacidad en Oficina Municipal	CONADIS - OMAPED	DIR-CONADIS		X	APNOP
Atención a las Personas Con Discapacidad en Oficina Regional	CONADIS - OREDIS	DIR-CONADIS	x		APNOP
Implementación de Lactarios	Institución pública o privada	DIFF-DGFC	x	X	APNOP



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:15:46 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:58:12 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:06:20 -05:00

Bienes o servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión	Tipo de Centro	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Identificar con cual nivel de gobierno comparte responsabilidad		Identificar si tiene asociado algún programa presupuestal o mecanismo de optimización de gestión
			Gobierno Regional	Gobierno Local	
Seguimiento a la Gestión de las Sociedades de Beneficencias	Sociedades de Beneficencias	DIBP-DGFC		X	APNOP

**c. Priorización para la formulación de modelos base**

En función a los criterios que se exponen en el ítem d.i, de esta lista de servicios de naturaleza compartida se ha priorizado dos servicios que se brindan en los CEDIF<sup>2</sup> transferidos:

- **Cuidado Diurno para el Fortalecimiento de Habilidades de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desprotección Social.**

Definición del servicio: *Proceso de intervención social preventivo y promocional que permite la protección temporal de las niñas, niños y adolescentes, a través del cuidado diurno, actividades de promoción del adolescente y un conjunto de actividades educativas que fortalecen sus habilidades en los niños y niñas según etapas del ciclo de vida.*

- **Centros de Atención de Día para Personas Adultas Mayores en Situación de Autovalencia, Fragilidad o Dependencia.**

Definición del servicio: *Proceso de intervención orientado a la atención de las personas adultas mayores en estado de autovalencia, fragilidad o dependencia para acceder a servicios especializados de cuidado diurno.*

**d. Acciones para la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios**

- i. Proceso de formulación de modelos base.**

Para el año 2021 se tiene previsto la formulación de los dos modelos base de los servicios priorizados en el punto anterior (**Cuidado Diurno para el Fortalecimiento de Habilidades de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desprotección Social; y Centros de Atención de Día para Personas Adultas Mayores en Situación de Riesgo**).

<sup>2</sup> El CEDIF es un espacio donde se brindan servicios especializados orientados al fortalecimiento de las familias, a la promoción de relaciones familiares respetuosos y solidarias y al desarrollo integral de sus miembros, en ese sentido, se propuso la denominación de los “servicios que se brindan a través de los CEDIF” existiendo consenso de la necesidad de aplicar esta denominación a lo largo de los diferentes procesos relacionados.



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:16:18 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNÁNDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:58:30 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:09:33 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:38:25 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:06:43 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:59:50 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALEZ Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:00:45 -05:00

### Criterios utilizados para su priorización:

Para la priorización de los servicios se ha tomado en cuenta que sea un servicio transferido a los gobiernos locales provinciales, respecto de los cuales se espera optimizar en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y efectividad la prestación que se da al ciudadano, tomando en consideración además que muchas veces en los gobiernos locales no se tiene claro las funciones que tienen a su cargo, aduciendo vacíos entre niveles de gobierno.

Asimismo, se tomó en consideración la oportunidad de mejora que podría impulsarse en estos servicios ya que si bien es cierto en el caso de los servicios transferidos aún no se encuentran en el marco de los programas presupuestales; estos podrían ser incorporados en dicho marco<sup>3</sup>.

Los 2 servicios priorizados se tratan de servicios que se brindan a poblaciones vulnerables a través de los 15 Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF y Centros Comunales Familiares - CCF transferidos a 12 gobiernos locales provinciales. Los CEDIF extienden sus servicios a zonas vulnerables, en situación de pobreza y pobreza extrema a través de los Centros Comunales Familiares - CCF, que son locales pertenecientes a la comunidad, ubicados en zonas de pobreza extrema, donde se brinda acciones socioformativas y atención alimentaria a niñas, niños y adolescentes comprendidos entre los 3 y 17 años, pudiendo extenderse a las personas adultas mayores de la comunidad que lo necesiten.

En el último trimestre del año 2017 se realizó una evaluación interna de los CEDIF transferidos y abarcó a 15 CEDIF y 18 CCF a su cargo. En dicha evaluación se realizó una lista de chequeo a cada CEDIF y se identificó que sólo 7 de los 15 CEDIF implementan todos los servicios del CEDIF que fueron transferidos, según los Informes sustentatorios de transferencia. Asimismo, que 8 de 15 CEDIF no brindan el servicio de cuna y 1 de estos últimos (1/8) no brinda el servicio de jardín.

En ambos servicios (Cuidado Diurno para el Fortalecimiento de Habilidades de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desprotección Social; y Centros de Atención de Día para Personas Adultas Mayores en Situación de autovalencia, fragilidad o dependencia) se requiere redefinir, formalizar e implementar los roles y funciones de los diferentes niveles de gobierno para una mejor provisión de los servicios, para lo cual debe coordinarse con las unidades orgánicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuyas funciones se encuentren vinculadas a



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:16:44 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:58:57 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:09:18 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCOO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:38:59 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:07:06 -05:00

<sup>3</sup> Ambos servicios podrían vincularse a Programas Presupuestales 117 “Atención oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono”; y 142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados”, tal como sucede en los servicios brindados en los CEDIF gestionados por el INABIF. Es importante señalar que la transferencia de los CEDIF se hizo con la prestación de 6 servicios: a) Cuna, b) Jardín, c) Desarrollo complementario, d) Promoción del adolescente, e) Club del adulto mayor y f) Comedor transitorio. Cabe precisar que los primeros tres servicios forman parte del cuidado diurno de niños y niñas, según los protocolos del INABIF (cuna, jardín y desarrollo complementario).



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:01:32 -05:00

estos servicios, como es el caso de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.

Desde la transferencia de los CEDIF se han suscitado una serie de dificultades para la gestión técnica-administrativa de los mismos relacionadas principalmente a: planificación y organización, cumplimiento de las metas de atención, ejecución del presupuesto, atención de los requerimientos, incorporación del CEDIF a la estructura orgánica del Municipio, seguimiento y monitoreo por el Gobierno Local, entre otros aspectos.

Uno de los resultados que se encontró en la evaluación efectuada el 2017 es que se requiere fortalecer el nivel de relacionamiento entre el MIMP con los gobiernos provinciales y los propios servicios a fin de lograr una mejor articulación y mejores servicios al ciudadano contribuyendo al cierre de brechas<sup>4</sup>.

Por lo expuesto, se ha previsto desarrollar el modelo base, según el siguiente cronograma de trabajo:



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:17:09 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:59:29 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:39:25 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTES PALOMINO Darwin FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:07:29 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma/Metas programadas												Responsable			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Identificación de los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en cada una de las fases sucesivas de los procesos de provisión donde operen los 2 servicios seleccionados.	Documento						1										INABIF/ OGMEPGD
Identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio.	Documento					1											INABIF/ OGMEPGD
Elaboración de propuesta de soluciones o alternativas que aporten valor y generen impacto en la provisión del servicio.	Documento						1										INABIF/ OGMEPGD
Formulación de la propuesta de Modelo Base de Provisión de los Servicios del CEDIF.	Documento						1										INABIF/ OGMEPGD
Gestión del trámite de aprobación de los modelos de provisión de bienes y servicios (modelo base) mediante Resolución Ministerial.	Resolución Ministerial							1									INABIF/ OGMEPGD

<sup>4</sup> El Informe de Evaluación Interna a los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF transferidos a Gobiernos Locales (febrero de 2018), puede ser descargado del siguiente enlace: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1041280/UDIF\\_IP\\_120200724-17032-kqjilp.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1041280/UDIF_IP_120200724-17032-kqjilp.pdf)



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.02.2021 16:02:39 -05:00

## ii. Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios.

Una vez identificados y priorizados los territorios, las actividades para la implementación de estos serán los siguientes:



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.02.2021 15:17:37 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma/metras programadas												Responsable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Identificación de los territorios priorizados	Informe								1						OGMEPGD/INABIF
Conformación de la(s) Mesa(s) Técnica(s) en los territorios priorizados <sup>5</sup>	Documento								1						OGMEPGD
Aprobación de la(s) Mesa(s) Técnica(s) mediante Resolución Ministerial	Resolución Ministerial									1					OGMEPGD
Funcionamiento de las Mesas Técnicas	Acta									1					OGMEPGD/INABIF
Elaboración del Modelo ajustado	Informe de la mesa técnica											1			OGMEPGD/INABIF
Elaboración del Plan de Implementación	Plan												1		OGMEPGD/INABIF



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.02.2021 13:59:48 -05:00

## 3. TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS Y PROYECTOS

### a. Centros de Emergencia Mujer (CEM)

Total	Con Actas de Entrega y Recepción	Con Actas de Entrega y Recepción, pendientes de emisión de DS
97 CEM a 98 GLP	52 GLP en cuyo ámbito operan 60 CEM	36 GLP en cuyo ámbito operan 37 CEM

(Ver detalle en el Anexo 7.2)

Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2012 se suspendió a nivel nacional las prestaciones y actividades que se ejecutaban en el marco de los Centros Emergencia Mujer hasta el 30 de junio del año 2012, encargándose al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS el diseño de la nueva estrategia de atención, así



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.02.2021 11:07:42 -05:00

<sup>5</sup> Participan todos los actores que intervienen para que el bien o servicio efectivamente se produzca y que se identificaron en el mapeo de actores que se realiza en la fase de "Identificación de productos que deben entregarse y actores para cumplir el resultado esperado". Si en la implementación se detectaran otros actores, también participan en la Mesa Técnica.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:18:02 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 14:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:10:33 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:40:38 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:07:54 -05:00

como la ejecución de las prestaciones destinadas a la prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. Asimismo, se dispuso que el PNCVFS garantizara la prestación de los servicios de los CEM a su cargo y las funciones y servicios transferidos en el marco del proceso de descentralización, en coordinación con los gobiernos locales correspondientes. Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012, se prorrogó la vigencia de los artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N° 003-2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012. Del mismo modo, se han venido prorrogando las disposiciones de dichos artículos a través de las leyes anuales de presupuesto hasta el presente año, como sigue:

- Centésima Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta el 31 de diciembre del año 2013.
- Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre del año 2014.
- Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta el 31 de diciembre del año 2015.
- Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta el 31 de diciembre del año 2016.
- Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria final de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Septuagésima Primera de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Quincuagésima Cuarta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Quincuagésima Sexta de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto de Urgencia N°014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Sexagésima Sexta de las Disposiciones Complementarias Finales Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Asimismo, cabe mencionar que, desde la Oficina de Gestión Descentralizada se ha promovido en coordinación con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (antes PNCVFS) diferentes acciones para la evaluación e implementación del Decreto de Urgencia N° 003-2012; que han sido contemplada en los Planes Anuales de Transferencia del Sector en los años 2018, 2019 y 2020. Es así que, en razón a que hubo actividades no desarrolladas durante el año 2020 como: a) Diseño de la nueva estrategia de intervención del servicio CEM; b) Implementación de la nueva estrategia de intervención del servicio; y c) Acciones de acompañamiento a los gobiernos locales para la implementación de la nueva estrategia de intervención del servicio; y teniendo

en cuenta que el referido Programa manifiesta que para el diseño del servicio o estrategias se debe contar como referencia al modelo operacional del producto P18 “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, el cual aún no está aprobado, se considera necesario establecer las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:18:27 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 14:00:24 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma/metras programadas												Responsable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Formulación del modelo operacional del producto P18 “Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres” del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer	Documento									1					Programa Nacional AURORA
formulación del Protocolo de atención de los Centros Emergencia Mujer	Documento			1											Programa Nacional AURORA

#### b. Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:10:52 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:08:13 -05:00

TOTAL	Con Actas de Entrega y Recepción y D.S.	Bajo la administración del MIMP		
		Con Actas de Entrega y Recepción, pendiente de emisión de D.S.	Etapas previas a la suscripción de Actas de Entrega y Recepción	
			Acreditados	No acreditados
<b>36 CEDIF en 21 GLP</b>	<b>12 GLP</b> en cuyo ámbito operan <b>15 CEDIF</b>	<b>5 GLP (a)</b> en cuyo ámbito operan <b>5 CEDIF</b>	<b>3 GLP (b)</b> en cuyo ámbito operan <b>4 CEDIF</b>	<b>1 GLP (c)</b> en cuyo ámbito operan <b>12 CEDIF</b>

(Ver detalle en el anexo 7.3)

Se concluyó el proceso de transferencia de 15 CEDIF, con la emisión del Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES, el cual efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los gobiernos locales provinciales.

Actualmente, falta concluir el proceso de transferencia de 21 CEDIF a 9 gobiernos locales provinciales, según el siguiente detalle:

- a. 5 gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 5 CEDIF, cuentan con actas de entrega y recepción suscritas, estando pendiente la emisión del decreto supremo que efectiviza la transferencia del servicio y autoriza la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Locales Provinciales.
- b. 3 gobiernos Locales Provinciales, en cuyo ámbito operan 4 CEDIF, se encuentran acreditados por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros - SD/PCM para la transferencia del servicio, pero no cuentan con actas de entrega y recepción.
- c. Finalmente, no se ha iniciado el proceso de acreditación con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, para la transferencia de 12 CEDIF que se encuentran bajo su ámbito.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:05:42 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:19:10 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 14:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:11:17 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:42:51 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:08:27 -05:00

Al respecto, cabe destacar la necesidad de prever acciones de fortalecimiento institucional que permitan incidir en el cumplimiento de los mecanismos de verificación publicados en agosto de 2007 según el Decreto Supremo N° 15-2007-PCM/SD. Los gobiernos provinciales debían cumplir con estos requisitos para certificar capacidades de gestión y demostrar que estaban aptos para la transferencia de los programas sociales. No obstante, muchos de los gobiernos provinciales alcanzaron la calidad de aptos para la transferencia a través del compromiso mediante acuerdo de consejo, para su cumplimiento durante el año 2008.

En ese sentido, se han previsto las siguientes acciones:

- a. Con los 05 gobiernos provinciales que tienen pendiente la suscripción del Decreto Supremo que efectivice la transferencia de los servicios de 05 CEDIF, se entablará contacto con éstos, y con la participación del INABIF, pues dado el tiempo transcurrido deberá preverse un período de inducción y orientación para la implementación de los arreglos institucionales que fuesen necesarios para continuar con el proceso de transferencia. Igual situación se plantea con los 03 gobiernos provinciales en cuyo ámbito operan 4 CEDIF que se encuentran acreditados y que aún no cuentan con actas de entrega y recepción.
- b. Finalmente, respecto de los 12 CEDIF dentro del ámbito de Lima Metropolitana entablar coordinaciones (diálogo) con la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de evaluar el inicio del proceso de transferencia.

Actividades	Unidad de medida	Cronograma/metras programadas												Responsable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Acciones de inducción y orientación para los arreglos institucionales necesarios para la efectivización de la transferencia a 04 gobiernos provinciales que cuentan con acta de transferencia	GLP asistido									2	2				OGMEPGD - INABIF
Reunión de coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML y los 4 GLP no acreditados a fin de evaluar el inicio del proceso de transferencia de los servicios que se brindan a través de los CEDIF pendientes.	GLP asistido										3	2			OGMEPGD - INABIF



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:06:39 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:19:36 -05:00

#### 4. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE RECTORÍA

##### a. Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:01:01 -05:00

En el marco del fortalecimiento de la rectoría y la gestión descentralizada se desarrollaron, en la medida de lo posible, acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencias técnicas a los gobiernos locales provinciales que vienen gestionando el CEDIF transferido y ejerciendo las funciones transferidas respecto de las Sociedades de Beneficencia bajo la coordinación del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y la Dirección de Beneficencias Públicas (DIBP) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, respectivamente. Su ejecución se vio afectada por la declaratoria de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:11:38 -05:00

También, a pesar de la coyuntura actual la Oficina de Gestión Descentralizada, logró que el MIMP durante el año 2020, suscriba Convenios de Gestión con 5 gobiernos regionales, totalizando a la fecha un total 24 convenios de gestión con los gobiernos regionales con metas concretas para el periodo 2019-2022 para el ejercicio de funciones (Art. 50 y 60 LOGR). Adicionalmente, concluyó las negociaciones de metas e indicadores con la Municipalidad Metropolitana de Lima y continuó las coordinaciones para concretar la suscripción del convenio de gestión. Asimismo, logró que el MIMP suscriba Convenios de Gestión con 29 GLP con metas concretas para el periodo 2020-2022 para el ejercicio de las funciones en materia de SB y la gestión de los servicios transferidos. Y como parte de sus acciones de seguimiento, logró sintetizar los resultados al III trimestre del cumplimiento de las metas e indicadores año 2020 de los convenios con



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:43:35 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:08:42 -05:00

GR y GLP, evidenciándose que no todos los GLP y GR cumplen con sus reportes trimestrales.

A su vez, se formuló el Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP para los gobiernos regionales y locales, año 2020, en coordinación con los órganos y programas nacionales del MIMP y efectuó el seguimiento y evaluación de su cumplimiento. Cabe precisar que, su implementación y reporte se vieron afectadas por la declaratoria de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

En virtud, a lo descrito y destacando el compromiso de continuar afianzando la rectoría del sector; así como la gestión descentralizada se tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades durante el año 2021:

- **Negociación, suscripción y seguimiento de la ejecución de los indicadores y metas de los convenios de gestión para el ejercicio de funciones y servicios transferidos:**

#### Gobierno Regionales

- Negociar y suscribir el convenio de gestión con el gobierno regional de Lima Provincias y continuar las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de que se concrete la suscripción del convenio de gestión.
- Efectuar las acciones de seguimiento al cumplimiento de los convenios de gestión suscritos y elaborar los informes respectivos para conocimiento de Alta Dirección del MIMP.

#### Gobiernos Provinciales

- Negociar y suscribir Convenios de Gestión con los 12 gobiernos locales provinciales que vienen gestionando los CEDIF transferidos.
- Negociar y suscribir Convenios de Gestión con los gobiernos locales provinciales que han recibido la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia.
- Efectuar las acciones de seguimiento al cumplimiento de los convenios de gestión suscritos y elaborar los informes respectivos para conocimiento de Alta Dirección del MIMP.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:07:19 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:20:18 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:11:58 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCOO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:44:26 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:08:56 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma /Metas programadas												Responsable
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Negociación y suscripción del convenio de gestión con el gobierno regional de Lima Provincias la MML	Convenio suscrito				1							1		OGMEPGD
Negociación de los Convenios de	Informe			1			1			1			1	OGMEPGD

Actividades	Unidad de medida	Cronograma /Metas programadas											Responsable		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	
Gestión con los GLP															
Suscripción de Convenios de Gestión con los GLP que vienen gestionando los CEDF transferidos	Convenio suscrito MIMP-GLP				3			3				3		3	OGMEPGD
Suscripción de Convenios de Gestión con los GLP que han recibido la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia	Convenio suscrito MIMP-GLP				3	3	3	3	3	3	3				OGMEPGD
Seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de los convenios de gestión con los GR	Informe de seguimiento consolidados		1			1			1				1		OGMEPGD
Seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de los convenios de gestión con los GLP	Informe de seguimiento consolidados		1		1			1					1		OGMEPGD



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:08:24 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:12:22 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:45:03 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:09:12 -05:00

• **Desarrollo de capacidades para la gestión de los servicios de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF transferidos; así como el ejercicio de las funciones trasferidas a los gobiernos provinciales respecto de las Sociedades de Beneficencia – SB**

- Efectuar acciones de asistencia técnica dirigidos a los/as directivos/as y profesionales de las municipalidades provinciales que cuentan con CEDIF transferidos, a fin de que éstas logren incorporar progresivamente los lineamientos o protocolos vigentes utilizados por la UDIF – INABIF.
- Efectuar diversas acciones de asistencia técnica dirigidas a directivos/as y profesionales de los gobiernos provinciales que permita el adecuado ejercicio de las funciones transferidas respecto de las Sociedades de Beneficencia; tomando en consideración las materias abordadas en los convenios como son: saneamiento físico legal de los predios, transferencia financiera a las Sociedades de Beneficencia para el pago oportuno de trabajadores y pensionista, designación de los miembros integrantes del Directorio de las SB; así como, la gestión de los servicios de protección social y las actividades comerciales.
- Efectuar sesiones de asistencia técnica dirigidas a directivos y profesionales de los gobiernos regionales que permita el adecuado ejercicio de las funciones 50°

y 60° transferidas, donde cada gobierno regional que cuenta con convenio de gestión vigente, que son hasta la fecha 24, reciba mínimamente en el año 2021 al menos una asistencia técnica en cada temática contemplado en dichos convenios, las mismas que serán coordinadas con las áreas del MIMP correspondientes.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:09:23 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:21:10 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:01:52 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:12:46 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:09:28 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma /Metas programadas												Responsable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Ejecución de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los 12 gobiernos provinciales que vienen gestionando los CEDIF transferidos a fin de que logren incorporar progresivamente protocolos vigentes. <sup>6</sup>	GLP fortalecido				1	1	2	1	2	2	2	1			INABIF - OGMEPGD
Ejecución de las acciones de asistencia técnica dirigidas a directivos/as y profesionales de los gobiernos provinciales que permita el adecuado ejercicio de las funciones transferidas respecto de las Sociedades de Beneficencia.	GLP asistido				3		3		3	3	3	3	3	DGFC - OGMEPGD	
Ejecución de las asistencias técnicas dirigidas a directivos/as y profesionales de los gobiernos regionales en todas las temáticas contempladas en los convenios de gestión vigentes	GR asistidos en todas las temáticas del CG				2	2	4	2	2	4	2	2	4	OGMEPGD – AREAS MIMP	

• **Formulación, Seguimiento y Evaluación de la Asistencia Técnica brindada por el MIMP a los Gobiernos Regionales y Locales.**

- Elaboración del Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP para los gobiernos regionales y locales, año 2021, en coordinación con los órganos y programas nacionales del MIMP.
- Efectuar el seguimiento al cumplimiento del referido programa y elaborar los informes mensuales.

<sup>6</sup> Se deberá tomar en consideración los resultados de las acciones de supervisión de INABIF a los CEDIF transferidos.



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:09:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:21:38 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:02:10 -05:00

Actividades	Unidad de medida	Cronograma /Metas programadas												Responsable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP para los gobiernos regionales y locales, año 2021	Programa aprobado			1											OGMEPGD
Seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP, año 2021	Informe				1	1	1	1	1	1	1	1	1	OGMEPGD	

## 5. FINANCIAMIENTO DEL PLAN

Las áreas involucradas en el desarrollo de las acciones contempladas en el presente documento, conviene precisar que la ejecución del presente plan no generará gastos adicionales a los ya asignados, sino que están sujetas a la correspondiente disponibilidad presupuestal con la que cuentan en el presente año fiscal.



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:13:19 -05:00

## 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN

La Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada se encargará del seguimiento al cumplimiento del referido Plan en coordinación con los órganos y programas nacionales, de manera trimestral.



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:46:12 -05:00

## 7. ANEXO

### Cronograma de trabajo general



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:09:44 -05:00



Objetivo Específico	Actividades y/o acciones	Unidad de medida	Ca nt.	Metas programadas				Responsable	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
1.- Articular la intervención sectorial para la provisión de los bienes y servicios orientados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad, de naturaleza compartida, que se desprenden de las funciones transferidas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables en el territorio.	1	Identificación de los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno en cada una de las fases sucesivas de los procesos de provisión donde operen los 2 servicios seleccionados.	Documento	1		1			OGMEPGD/INABIF
	2	Identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del bien o servicio.	Documento	1		1			OGMEPGD/INABIF
	3	Elaboración de propuesta de soluciones o alternativas que aporten valor y generen impacto en la provisión del servicio.	Documento	1		1			OGMEPGD/INABIF
	4	Formulación de la propuesta de Modelo Base de Provisión de los Servicios del CEDIF.	Documento	1		1			OGMEPGD/INABIF
	5	Gestión del trámite de aprobación de los modelos de provisión de bienes y servicios (modelo base) mediante Resolución Ministerial.	Resolución ministerial	1			1		OGMEPGD
	6	Identificación de los territorios priorizados	Informe				1		OGMEPGD – INABIF
	7	Conformación de la(s) Mesa(s) Técnica(s) en los territorios priorizados.	Documento	1			1		OGMEPGD
	8	Aprobación de la(s) Mesa(s) Técnica(s) mediante Resolución Ministerial	Resolución Ministerial	1			1		OGMEPGD/INABIF
	9	Funcionamiento de las Mesas Técnicas	Acta	1				1	OGMEPGD/INABIF
	10	Elaboración del Modelo ajustado	Informe de la mesa técnica	1				1	OGMEPGD/INABIF



Objetivo Específico	Actividades y/o acciones	Unidad de medida	Ca nt.	Metas programadas				Responsable		
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
	11	Elaboración del Plan de Implementación	Plan	1				1	OGMEPGD/INABIF	
2.- Orientar el proceso de transferencia bajo un criterio de gradualidad a los gobiernos locales provinciales.	<b>En relación a los Centros de Emergencia Mujer</b>									
	12	Formulación del modelo operacional del producto P18 "Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres" del Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer	Documento	1				1		Programa Nacional AURORA
	13	Formulación del Protocolo de atención de los Centros Emergencia Mujer	Documento	1	1					Programa Nacional AURORA
	<b>En relación a los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF</b>									
	14	Acciones de inducción y orientación para los arreglos institucionales necesarios para la efectivización de la transferencia a 04 gobiernos provinciales que cuentan con acta de transferencia	GLP asistido	4				2	2	OGMEPGD – INABIF
	15	Reunión de coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML y los 4 GLP no acreditados a fin de evaluar el inicio del proceso de transferencia de los servicios que se brindan a través de los CEDIF pendientes.	GLP asistido	5					5	OGMEPGD – INABIF
3.- Procurar una gestión eficiente y eficaz de las funciones y servicios transferidos.	<b>Línea de trabajo: Convenios de Gestión</b>									
	16	Negociación y suscripción del convenio de gestión con el gobierno regional de Lima Provincias y la MML	Convenio suscrito	2		1			1	OGMEPGD
	17	Negociación de los Convenios de Gestión con los GLP	Informe	4	1	1	1	1		OGMEPGD



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:10:16 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:47:23 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:14:12 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:02:51 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:23:06 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:12:12 -05:00

Objetivo Específico	Actividades y/o acciones	Unidad de medida	Ca nt.	Metas programadas				Responsable	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
	18	Suscripción de Convenios de Gestión con los GLP que vienen gestionando los CEDF transferidos	Convenio suscrito MIMP-GLP	12		3	3	6	OGMEPGD
	19	Suscripción de Convenios de Gestión con los GLP que han recibido la transferencia de funciones respecto de las Sociedades de Beneficencia	Convenio suscrito MIMP-GLP	21		9	9	3	OGMEPGD
	20	Seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de los convenios de gestión con los GR	Informe de seguimiento consolidados	4	1	1	1	1	OGMEPGD
	21	Seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de los convenios de gestión con los GLP	Informe de seguimiento consolidados	4	1	1	1	1	OGMEPGD
<b>Línea de trabajo: Desarrollo de capacidades (CEDIF/SB/FUNCIONES 50° Y 60)</b>									
	22	Ejecución de las acciones de fortalecimiento de capacidades a los 12 gobiernos provinciales que vienen gestionando los CEDIF transferidos a fin de que logren incorporar progresivamente protocolos actualizados.	GLP fortalecido	12		4	5	3	INABIF – OGMEPGD
	23	Ejecución de las acciones de asistencia técnica dirigidas a directivos y profesionales de los gobiernos provinciales que permita el adecuado ejercicio de las funciones transferidas respecto de las Sociedades de Beneficencia.	GLP asistido	21		6	6	9	DGFC – OGMEPGD
	24	Ejecución de la asistencia técnica dirigida a directivos y profesionales de los gobiernos regionales en todas las temáticas contempladas en los convenios de gestión vigentes	GR asistidos en todas las temáticas del CG	24		8	8	8	OGMEPGD – AREAS MIMP



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINÓ Darwin FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:10:30 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:48:38 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:14:38 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 14:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:23:35 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:12:48 -05:00

Objetivo Específico	Actividades y/o acciones	Unidad de medida	Ca nt.	Metas programadas				Responsable
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
4.- Orientar las capacitaciones y asistencias técnicas del MIMP a los gobiernos regionales y locales con enfoque territorial	25	Elaboración del Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP para los gobiernos regionales y locales, año 2021	Programa aprobado	1				OGMEPGD
	26	Seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitación y Asistencia Técnica del MIMP año 2021.	Informe	9		3	3	3



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINÓ Darwin FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:10:48 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 11:49:41 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 13:15:07 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 14:03:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 15:24:02 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2021 16:13:24 -05:00

**Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM**

**Centros de Emergencia Mujer transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
AMAZONAS	1	UTCUBAMBA	1	UTCUBAMBA
APURIMAC	1	ABANCAY	1	ABANCAY
	1	ANDAHUAYLAS	1	ANDAHUAYLAS
	1	CHINCHEROS	1	CHINCHEROS
AREQUIPA	1	AREQUIPA	2	AREQUIPA (CERRO COLORADO) MIRAFLORES
	1	CAMANA	1	CAMANA
AYACUCHO	1	CANGALLO	1	CANGALLO
	1	HUANTA	1	HUANTA
	1	LA MAR	1	LA MAR
	1	VICTOR FAJARDO	1	VICTOR FAJARDO
CAJAMARCA	1	JAEN	1	JAEN
	1	CAJAMARCA	1	CAJAMARCA
	1	CHOTA	1	CHOTA
	1	SAN IGNACIO	1	SAN IGNACIO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CHUMBIVILCAS	1	CHUMBIVILCAS
	1	CUSCO	1	CUSCO
	1	LA CONVENCION	3	PICHARI
				KIMBIRI
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	4	QUILLABAMBA
				CALLAO
				BELLAVISTA
				PACHACUTEC
HUANCAVELICA	1	ACOBAMBA	1	ACOBAMBA
	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:13:56 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:24:29 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:03:23 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:15:37 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:50:18 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:11:33 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:14:35 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:24:59 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ORMEÑO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:15:59 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:51:04 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:11:46 -05:00

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTRO EMERGENCIA MUJER	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
HUANUCO	1	AMBO	1	AMBO
	1	HUANUCO	1	HUANUCO
	1	LEONCIO PRADO	1	TINGO MARIA
JUNÍN	1	CONCEPCION	1	CONCEPCION
	1	HUANCAYO	2	HUANCAYO CHILCA
	1	JAUJA	1	JAUJA
	1	SATIPO	1	SATIPO
LA LIBERTAD	1	PACASMAYO	1	PACASMAYO
	1	SANCHEZ CARRION	1	HUAMACHUCO
	1	TRUJILLO	2	TRUJILLO LA ESPERANZA
LAMBAYEQUE	1	FERREÑAFE	1	FERREÑAFE
	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LIMA	1	HUARAL	1	HUARAL
	1	HUAROCHIRI	1	HUAROCHIRI
	1	HUAURA	1	HUACHO
LORETO	1	MAYNAS	1	IQUITOS
	1	LORETO	1	NAUTA
MADRE DE DIOS	1	TAMBOPATA	1	MADRE DE DIOS
PASCO	1	PASCO	1	PASCO
PIURA	1	MORROPON - CHULUCANAS	1	CHULUCANAS
	1	PAITA	1	PAITA
	1	PIURA	1	PIURA
	1	SULLANA	1	SULLANA
PUNO	1	EL COLLAO	1	ILAVE
	1	SAN ROMAN	1	JULIACA
SAN MARTÍN	1	MOYOBAMBA	1	MOYOBAMBA
	1	RIOJA	1	RIOJA
	1	SAN MARTIN	1	TARAPOTO
TUMBES	1	TUMBES	1	TUMBES
UCAYALI	1	CORONEL PORTILLO	1	PUCALLPA
	1	PADRE ABAD	1	PADRE ABAD
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>		<b>60</b>	

**Estado situacional respecto del proceso de transferencia de los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF**

**Centros de Desarrollo Integral Familiar transferidos a los Gobiernos Locales Provinciales – Decreto Supremo N° 010-2011- MIMDES**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN
APURIMAC	1	ABANCAY	2	CURAHUASI TAMBURCO
	1	ANDAHUYLAS	1	SAN JERÓNIMO
CUSCO	1	CANCHIS	1	SICUANI
	1	CUSCO	1	WANCHAQ
CALLAO	1	PROV. CONST CALLAO	1	DULANTO
HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA	1	HUANCAVELICA
JUNIN	1	SATIPO	1	MAZAMARI
LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE	1	LAMBAYEQUE
LORETO	1	MAYNAS	1	SEÑOR DE LOS MILAGROS
PIURA	1	PIURA	3	CASTILLA CHICLAYITO MICAELA BASTIDAS
			1	TUMBES
			1	AGUAYTÍA
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		<b>15</b>	



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:15:18 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:04:07 -05:00

**Gobiernos Locales Provinciales con Actas de Entrega y Recepción del servicio CEDIF, pendiente de emisión de Decreto Supremo**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		FECHA DE FIRMA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
AMAZONAS	1	BAGUA	1	BAGUA	02/06/2011
AYACUCHO	1	HUAMANGA	1	AYACUCHO	23/05/2011
ICA	1	NASCA	1	MAGDALENA R. C.	27/05/2011
JUNIN	1	CHANCHAMAYO	1	SAN RAMÓN	23/05/2011
LORETO	1	ALTO AMAZONAS	1	YURIMAGUAS	13/06/2011
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		<b>5</b>		



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:16:48 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:52:12 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:12:06 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 16:16:26 -05:00

### Gobiernos Locales Provinciales acreditados por la SD/PCM para la transferencia del servicio CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA		CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
	Nº	NOMBRE	Nº	DENOMINACIÓN	
ANCASH	1	HUARAZ	1	HUARAZ	RSD Nº 047-2007-PCM/SD
PUNO	1	CHUCUITO	1	JULI	RSD Nº 005-2008-PCM/SD
TACNA	1	TACNA	1	ROSA CODA MATORELL	RSD Nº 351-2011-PCM/SD
			1	CABITOS	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>		<b>4</b>		



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 15:26:11 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 14:04:21 -05:00

### Lima Metropolitana NO ha iniciado el proceso de acreditación para la transferencia de los servicios CEDIF

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR	
		Nº	DENOMINACIÓN
LIMA	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	12	AÑO NUEVO
			COLLIQUE
			DALIAS
			ROSA DE LIMA
			PAMPLONA ALTA
			PESTALOZZI
			SÁNCHEZ ARTEAGA
			SANTA BERNARDITA
			TAHUANTINSUYO
			TURQUEZAS
			SAN JUDAS TADEO
			VILLA HERMOSA
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	



Firmado digitalmente por VILA ORMENO Cynthia Patricia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 13:17:01 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:52:57 -05:00



Firmado digitalmente por UGARTE PALOMINO Darwin FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2021 11:12:23 -05:00